SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 005
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 3609 DEL 19 DE JULIO DEL 2023
ACTA ACLARATORIA AL CONTRATO 3609 DE 2023

FECHA DE ELABORACIÓN: 26/DIC/2023

SUPERVISOR: LUIS FELIPE ZULUAGA PUERTA, cédula de ciudadanía No. 9.727.553 expedida en Armenia, Quindío.

CONTRATISTA: JUAN CARLOS RIOS AGUDELO, cédula de ciudadanía No. 9.736.890 expedida en Armenia Quindío.

OBJETO: SPGR 9434 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA SUPERVISIÓN TÉCNICA AL PROYECTO DE "MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO".

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

Resumen de actividades realizadas durante el período comprendido entre el **DEL 24 DE NOVIEMBRE A 23 DE DICIEMBRE DE 2023**

INFORME DE ACTIVIDADES

1. **Brindar apoyo Técnico a la Secretaría de Aguas e Infraestructura, en los procesos de seguimiento y evaluación del proyecto "MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL QUINDÍO" aprobado por la Secretaria Técnica del Departamento del Quindío, mediante Decreto No. 332 del 14 de abril de 2023.**
   - Durante el Periodo Se brinda apoyo en el documento de respuesta a observaciones del proceso 051-2023 SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA.- SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA EL LABORATORIO DE SALUD EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO: MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD DEPARTAMENTAL QUINDIO.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	051-2023 SELECCION ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
Descripcion del proceso	SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA EL LABORATORIO DE SALUD EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO: MODERNIZACION DEL LABORATORIO D
De:	ENVIRONMENTAL AND AGRICULTURAL SOLUTIONS GROUP S.A.S
Usuario:	Gómez
Fecha:	30 minutos de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje	CO1.MSG.5582318
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Observaciones

Texto de mensaje

Buenas Tardes. Se presentan las siguientes observaciones al proceso 051-2023. En relación con el punto 1.7 consideraciones generales, e specificamente al punto 8 sobre el aglomerado tres capas (osp), se sugiere a la gobernacion mejorar la calidad del mobiliario mediante la susti tución del aglomerado tres capas (osp) por tableros de fibras de densidad media (mdf) con un grosor de 20 mm, el mdf ofrece una mayor resis tencia química y mecánica, proporcionando una mayor durabilidad y robustez a todas las fijaciones de tornillos, puertas y bisagras en relació n con el punto 1.7 consideraciones generales, punto 3 sobre el gres técnico, se solicita a la gobernación que especifique el grosor del tablero de gres técnico y detalle en qué mobiliarios específicos se instalarán dichos tableros, esta información es necesaria para llevar a cabo un análi sis de precios preciso en relación con el punto 1.7 consideraciones generales, punto 5 sobre el sistema de paneles, se recomienda a la gob ernación permitir la homologación del sistema de paneles por un sistema de precableado con canalización continua, este último facilita la separ ación de los tendidos de voz y datos de los eléctricos, proporcionando una mayor flexibilidad que el sistema de paneles actualmente utilizado. en relación con el punto 1.7 consideraciones generales, punto 9 sobre la regulación de los perfiles verticales, se aconseja que la regulación se a continua a lo largo de toda la longitud del soporte en lugar de posiciones prestablecidas. esta modificación permitirá un óptimo aprovechamie nto del mueble y una adaptación eficiente a diversos tipos de envases, recipientes o equipos colocados en las superficies de trabajo. observac ión 5: en relación con el punto 1.7 consideraciones generales, punto 10 sobre las galerías de servicios, se sugiere que a la gobernación indiqu e las posiciones y mobiliarios específicos donde se instalarán dichas galerías. esta especificación contribuirá a una planificación más precisa y eficiente de los servicios requeridos. En relación al punto 8 del Numeral 1.7 consideraciones generales, se pide a la gobernación s uministrar en que apartado de la normatividad de laboratorio que se rigüe en Colombia siendo en este caso la del Invima se solicitan certificaci ones de origen europeos para validar las buenas practicas de manufactura de los muebles o enseres a utilizar en un laboratorio.

1. Buenas Tardes. Se presentan las siguientes observaciones al proceso 051-2023. En relación con el punto 1.7 consideraciones generales, específicamente al punto 8 sobre el aglomerado tres capas (osp), se sugiere a la gobernacion mejorar la calidad del mobiliario mediante la susti tución del aglomerado tres capas (osp) por tableros de fibras de densidad media (mdf) con un grosor de 20 mm, el mdf ofrece una mayor resis tencia química y mecánica, proporcionando una mayor durabilidad y robustez a todas las fijaciones de tornillos, puertas y bisagras

Respuesta: la entidad acepta la observación e incluira para el material de los muebles aglomerado prensado (osp) tres capas o tableros de fibras de densidad media. Se podran presentar cualquiera de los dos materiales siempre y cuando el sistema de almacenamiento este certificado bajos la normas solicitadas en el proceso

2. en relación con el punto 1.7 consideraciones generales, punto 3 sobre el gres técnico, se solicita a la gobernación que especifique el grosor del tablero de gres técnico y detalle en qué mobiliarios específicos se instalaran dichos tableros, esta información es necesaria para llevar a cabo un análisis de precios preciso.

Respuesta: Con respecto al grosor del tablón de gres este es de Mínimo 20mm.

3. en relación con el punto 1.7 consideraciones generales, punto 5 sobre el sistema de paneles, se recomienda a la gobernación permitir la homologacion del sistema de paneles por un sistema de precableado con canalización continua, este último facilita la separación de los tendidos de voz y datos de los eléctricos, proporcionando una mayor flexibilidad que el sistema de paneles actualmente utilizado.

Respuesta: No se acepta permite la homologación del sistema de paneles, todos los sistema de servicio de cumplir lo preestablecido en las especificaciones técnicas, los sistemas de paneles permiten la separación de redes , estos al ser panelizadas permitir cambios rapidos de servicios y crecimientos futuros acorde a las necesidades y dinamicas del Laboratorio

4. En relación con el punto 1.7 consideraciones generales, punto 9 sobre la regulación de los perfiles verticales, se aconseja que la regulación sea continua a lo largo de toda la longitud del soporte en lugar de posiciones prestablecidas. esta modificación permitira un óptimo aprovechamiento del mueble y una adaptación eficiente a diversos tipos de envases, recipientes o equipos colocados en las superficies de trabajo.

Respuesta : Los proponentes deben cumplir las especificaciones técnicas para este tipo de sistemas y perfiles que garanticen la estabilidad del mobiliario.

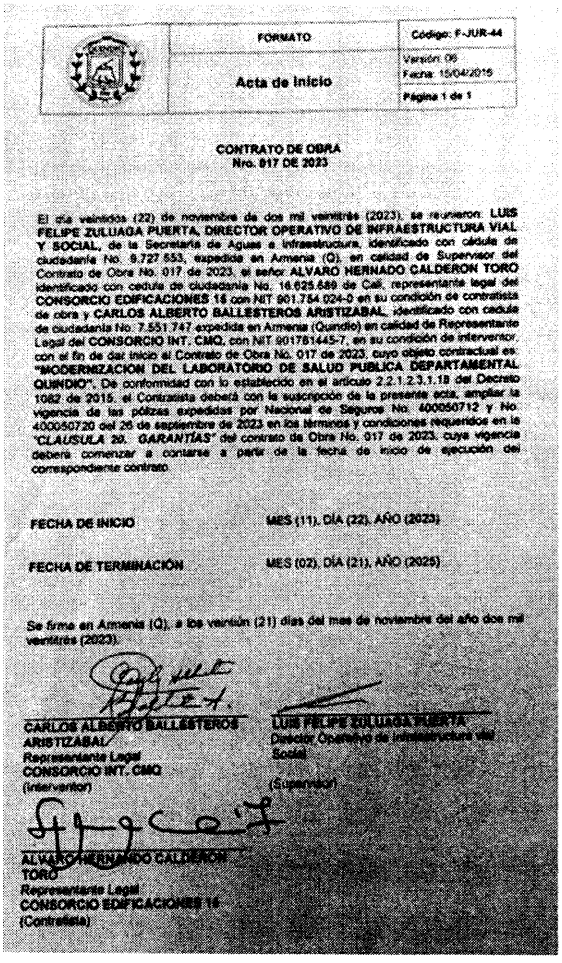
5. observacion 5: en relación con el punto 1.7 consideraciones generales, punto 10 sobre las galerías de servicios, se sugiere que a la gobernación indique las posiciones y mobiliarios específicos donde se instalaran dichas galerías. esta especificación contribuirá a una planificación más precisa y eficiente de los servicios requeridos.

Respuesta : se anexan planos del mobiliario especifico

2. **Brindar apoyo técnico en la formalización, seguimiento y liquidación de los contratos necesarios para la ejecución del proyecto "MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL QUINDÍO".**

- Durante este periodo Se realiza seguimiento en la firma de acta de inicio el 22 de noviembre de 2023 de los contratos:

- - CONTRATO DE OBRA N.º. 017 DE 2023; MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL QUINDÍO.
- - CONTRATO DE CONSULTORIA 024 DE 2023; INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL QUINDÍO



FORMATO | Código: F-JUR-44 | Versión: 06 | Fecha: 15/04/2015 | Página 1 de 1

Acta de Inicio

CONTRATO DE OBRA
Nro. 017 DE 2023

El día veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron: **LUIS FELIPE ZULUAGA PUERTA, DIRECTOR OPERATIVO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SOCIAL**, de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.727.553, expedida en Armenia (Q), en calidad de Supervisor del Contrato de Obra No. 017 de 2023, el señor **ALVARO HERNADO CALDERON TORO** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.625.689 de Cali, representante legal del **CONSORCIO EDIFICACIONES 16** con NIT 901.754.024-0 en su condición de contratista de obra y **CARLOS ALBERTO BALLESTEROS ARISTIZABAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.551.747 expedida en Armenia (Quindío) en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INT. CMQ**, con NIT 901781445-7, en su condición de interventor, con el fin de dar inicio al Contrato de Obra No. 017 de 2023, cuyo objeto contractual es: **"MODERNIZACION DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL QUINDIO"**. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el Contratista deberá con la suscripción de la presente acta, ampliar la vigencia de las pólizas expedidas por Nacional de Seguros No. 400050712 y No. 400050720 del 26 de septiembre de 2023 en los términos y condiciones requeridos en la *"CLAUSULA 20. GARANTÍAS"* del contrato de Obra No. 017 de 2023, cuya vigencia deberá comenzar a contarse a partir de la fecha de inicio de ejecución del correspondiente contrato.

FECHA DE INICIO MES (11), DÍA (22), AÑO (2023)

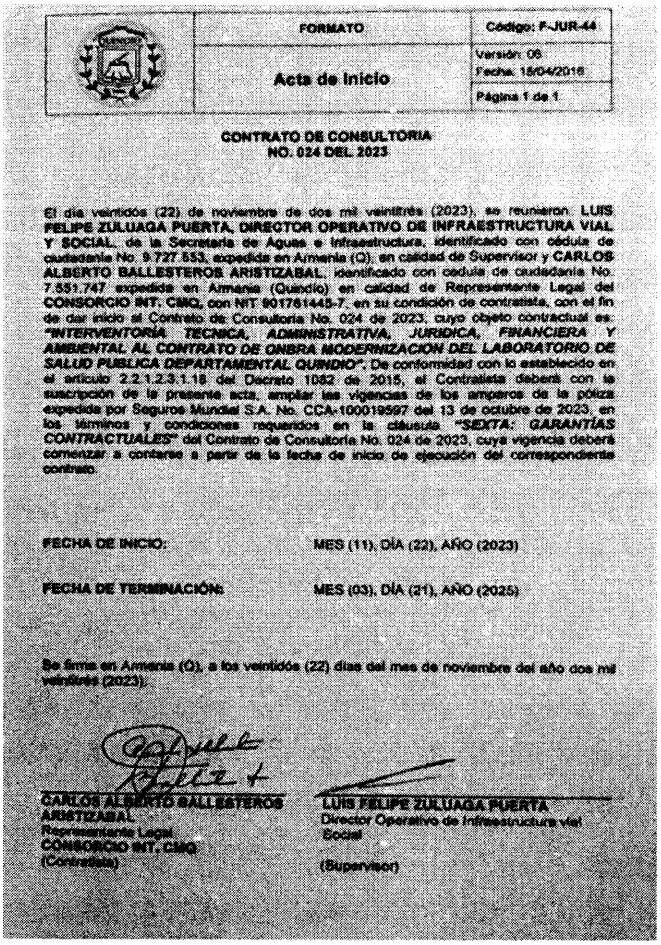
FECHA DE TERMINACIÓN MES (02), DÍA (21), AÑO (2025)

Se firma en Armenia (Q), a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

CARLOS ALBERTO BALLESTEROS ARISTIZABAL
Representante Legal
CONSORCIO INT. CMQ
(Interventor)

LUIS FELIPE ZULUAGA PUERTA
Director Operativo de Infraestructura Vial Social
(Supervisor)

ALVARO HERNADO CALDERON TORO
Representante Legal
CONSORCIO EDIFICACIONES 16
(Contratista)



FORMATO | Código: F-JUR-44 | Versión: 06 | Fecha: 15/04/2015 | Página 1 de 1

Acta de Inicio

CONTRATO DE CONSULTORIA
NO. 024 DEL 2023

El día veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron: **LUIS FELIPE ZULUAGA PUERTA, DIRECTOR OPERATIVO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SOCIAL**, de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.727.553, expedida en Armenia (Q), en calidad de Supervisor y **CARLOS ALBERTO BALLESTEROS ARISTIZABAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.551.747 expedida en Armenia (Quindío) en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INT. CMQ**, con NIT 901781445-7, en su condición de contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Consultoría No. 024 de 2023, cuyo objeto contractual es: ***"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA MODERNIZACION DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL QUINDIO"***. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el Contratista deberá con la suscripción de la presente acta, ampliar las vigencias de los amparos de la póliza expedida por Seguros Mundial S.A. No. CCA-100019597 del 13 de octubre de 2023, en los términos y condiciones requeridos en la cláusula ***"SEXTA: GARANTÍAS CONTRACTUALES"*** del Contrato de Consultoría No. 024 de 2023, cuya vigencia deberá comenzar a contarse a partir de la fecha de inicio de ejecución del correspondiente contrato.

FECHA DE INICIO: MES (11), DÍA (22), AÑO (2023)

FECHA DE TERMINACIÓN: MES (03), DÍA (21), AÑO (2025)

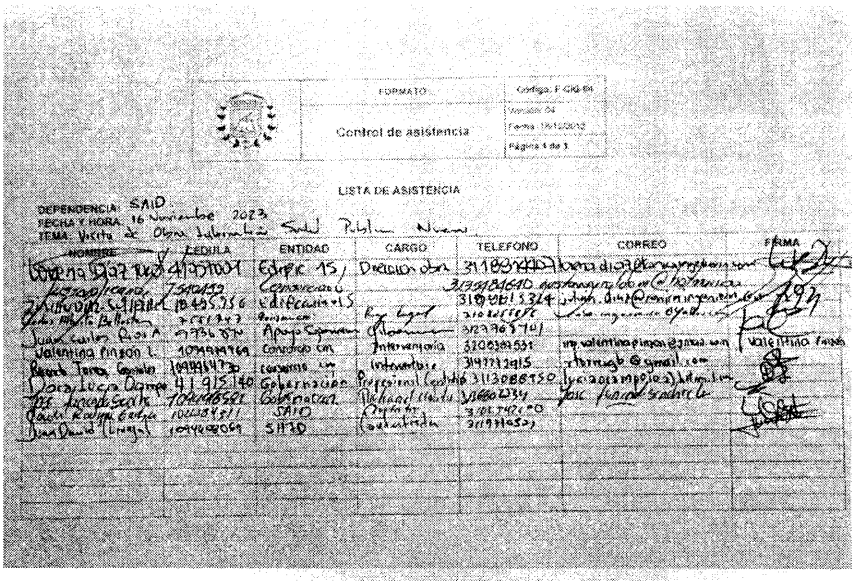
Se firma en Armenia (Q), a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

CARLOS ALBERTO BALLESTEROS ARISTIZABAL
Representante Legal
CONSORCIO INT. CMQ
(Contratista)

LUIS FELIPE ZULUAGA PUERTA
Director Operativo de Infraestructura Vial Social
(Supervisor)

3. **Brindar apoyo técnico en la implementación del proyecto "MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL QUINDÍO" a través de las acciones contractuales que se requieran para lograr la ejecución del proyecto.**

- Durante este periodo Se realiza seguimiento y apoyo en la verificación de documentos de inicio y se asiste a visita técnica en el lote de construcción del proyecto el 16 de noviembre de 2023.



FORMATO | Código: F-GRI-04
Control de asistencia | Versión: 04 | Fecha: 19/12/2012 | Página 1 de 1

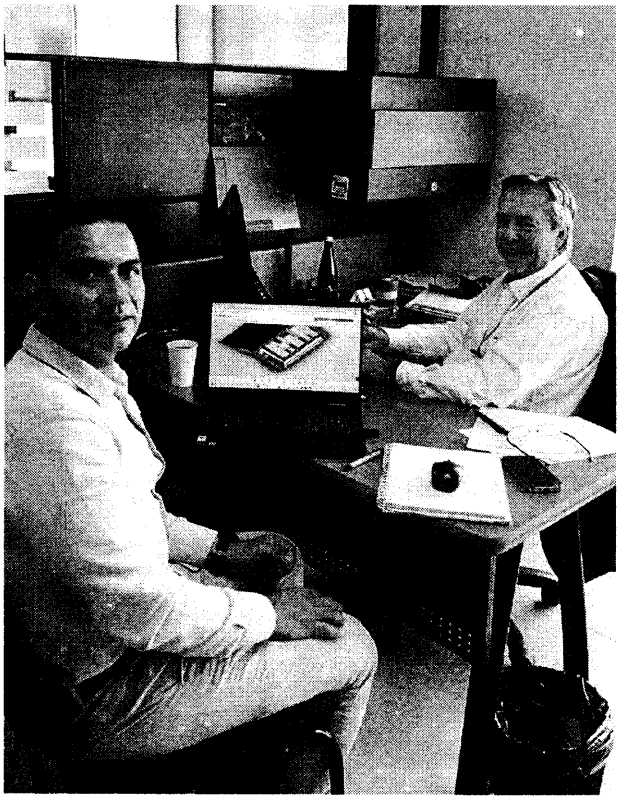
LISTA DE ASISTENCIA

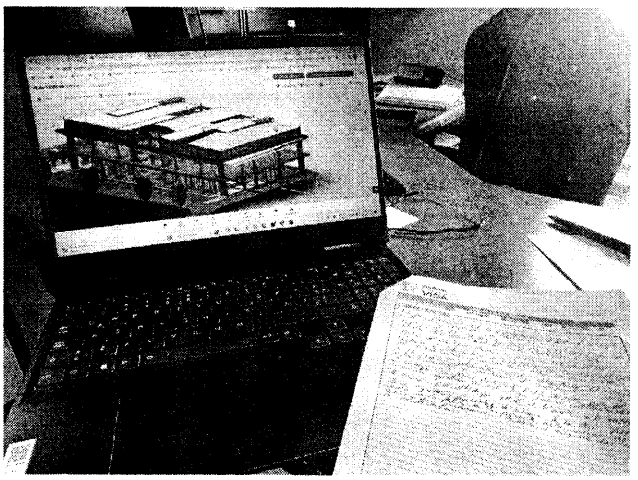
DEPENDENCIA: SAID
FECHA Y HORA: 16 Noviembre 2023
TEMA: Visita de Obra Laboratorio Salud Pública Nuevo

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
[illegible]	[illegible]	Grupo 15	Director obra	3118[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	Consorcio G		3[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	Edificaciones		3109[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	Apoyo Supervisión	[illegible]	3[illegible]	[illegible]	
Valentina Pinzon L.	1094999769	Consorcio Gri	Interventoria	3206381531	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	Consorcio Gri	Interventoria	3[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	Gobernación	Profesional [illegible]	3[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	Gobernación	[illegible]	3[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	SAID	[illegible]	3[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	SAID	[illegible]	3[illegible]	[illegible]	

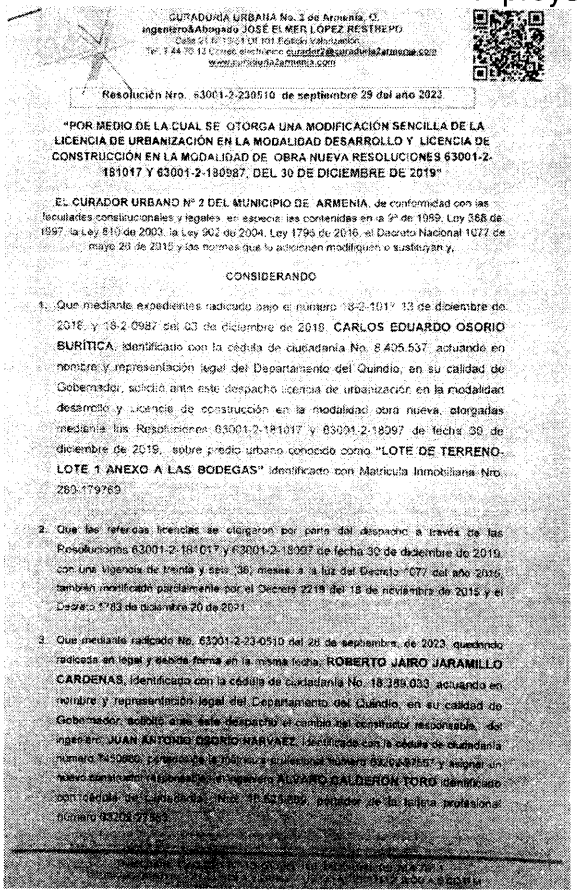


- Durante el periodo Se brindo apoyo en la visita al ministerio de salud y la protección social para informar el avance físico y acciones realizadas para el contrato de obra publica del laboratorio de salud publica.





- Durante el periodo Se realizan las gestiones necesarias para el tramite del pago de la licencia de construcción del proyecto.



CURADURÍA URBANA No. 2 de Armenia, Q.
Ingeniero&Abogado JOSÉ ELMER LÓPEZ RESTREPO
Calle 21 #19-51 Of 101 Edificio Valenzuela
Tel: 7 44 76 13 Correo electrónico curador2@curaduria2armenia.com
www.curaduria2armenia.com

Resolución Nro. 63001-2-230510 de septiembre 29 del año 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA MODIFICACIÓN SENCILLA DE LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DESARROLLO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA RESOLUCIONES 63001-2-181017 Y 63001-2-180987, DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019"

EL CURADOR URBANO Nº 2 DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, de conformidad con las facultades constitucionales y legales en especial las contenidas en la 9ª de 1989, Ley 388 de 1997, la Ley 810 de 2003, la Ley 902 de 2004, Ley 1796 de 2016, el Decreto Nacional 1077 de mayo 26 de 2015 y las normas que lo adicionen modifiquen o sustituyan y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante expedientes radicado bajo el número 18-2-1017 13 de diciembre de 2018, y 18-2 0987 del 03 de diciembre de 2018, **CARLOS EDUARDO OSORIO BURÍTICA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.405.537, actuando en nombre y representación legal del Departamento del Quindío, en su calidad de Gobernador, solicitó ante este despacho licencia de urbanización en la modalidad desarrollo y licencia de construcción en la modalidad obra nueva, otorgadas mediante las Resoluciones 63001-2-181017 y 63001-2-18097 de fecha 30 de diciembre de 2019, sobre predio urbano conocido como **"LOTE DE TERRENO-LOTE 1 ANEXO A LAS BODEGAS"** identificado con Matrícula Inmobiliaria Nro. 280-179769.

2. Que las referidas licencias se otorgaron por parte del despacho a través de las Resoluciones 63001-2-181017 y 63001-2-18097 de fecha 30 de diciembre de 2019, con una Vigencia de treinta y seis (36) meses a la luz del Decreto 1077 del año 2015, también modificado parcialmente por el Decreto 2218 del 18 de noviembre de 2015 y el Decreto 1783 de diciembre 20 de 2021.

3. Que mediante radicado No. 63001-2-23-0510 del 28 de septiembre de 2023, quedando radicada en legal y debida forma en la misma fecha, **ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.389.033 actuando en nombre y representación legal del Departamento del Quindío, en su calidad de Gobernador, solicitó ante este despacho el cambio del constructor responsable, del ingeniero **JUAN ANTONIO OSORIO NARVAEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.510.860, y portador de la matrícula profesional número 66202-84567 y asignar un nuevo constructor responsable al ingeniero **ALVARO CALDERON TORO** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.633.899, portador de la tarjeta profesional número 63202-97163

- Durante el periodo Se realizan acompañamiento al primer comité de obra realizado en la oficina del interventor del proyecto.



4. **Apoyar técnicamente la supervisión, de los contratos que se suscriban entre el Departamento y loas diferentes entidades, tendientes a la ejecución del proyecto "MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL QUINDÍO".**

- Durante este periodo no se ejecutó esta actividad.

5. **Brindar apoyo y acompañamiento técnico a la Secretaría de Aguas e Infraestructura, en lo relacionado a programas, proyectos y eventos en temas de gestión, logística y ejecución, tendientes al cumplimiento del proyecto "MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL QUINDÍO".**

- Durante este periodo no se ejecutó esta actividad.

PLAZO DE EJECUCION INICIAL: El plazo de ejecución del presente contrato será Diecinueve (19) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso el plazo no excederá la vigencia 2025.

VALOR y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es de **CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE** ($104.500.000).
FORMA DE PAGO: El Departamento del Quindío Diecinueve (19) pagos cada treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CT ($5.500.000),** incluidos impuestos, previa presentación periódica del informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.
PARÁGRAFO: EL DEPARTAMENTO, realizará en cada pago parcial los descuentos correspondientes a los tributos que cause este contrato

VALOR Y FORMA DE PAGO ACTA ACLARATORIA AL CONTRATO 3609: El Departamento del Quindío realizará Diecinueve (19) pagos mensuales vencidos.

- Dicho lo anterior, esta aclaración se hace necesaria con fundamento a que en la **CLAUSULA CUARTA PLAZO DE EJECUCIÓN,** se estableció que el plazo en meses y no en días, por lo cual se hace necesario dejar claridad en la forma en que se va a pagar al contratista en cumplimiento de su objeto y obligaciones el cual es en **meses.**

REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL: 7095 del 19 julio de 2023

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

No de Planilla	Mes	Valor aporte salud	Valor aporte Pensión	Valor Aporte ARL
27048863	JULIO	225.600	288.700	9.500
28561673	JULIO	56.300	72.000	2.400
27461707	AGOSTO	226.000	289.300	9.500
28561677	AGOSTO	54.700	70.000	2.300
27744701	SEPTIEMBRE	228.500	292.400	9.600
28561685	SEPTIEMBRE	53.000	67.800	2.300
28284380	OCTUBRE	225.000	288.000	9.400
28561693	OCTUBRE	51.500	65.900	2.200
28284380	NOVIEMBRE	225.000	288.000	9.400
28561698	NOVIEMBRE	50.000	64.000	2.100
28561707	DICIEMBRE	275.000	352.000	11.500

PERIODO DE ACTIVIDADES: DEL 24 DE NOVIEMBRE A 23 DE DICIEMBRE DE 2023

VALOR PARA PAGAR: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CT ($5.500.000),

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
1	$104.500.000	$5.500.000	$99.000.000
2	$104.500.000	$11.000.000	$93.500.000
3	$104.500.000	$16.500.000	$88.000.000
4	$104.500.000	$22.000.000	$82.500.000
5	$104.500.000	$27.500.000	$77.000.000

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	x

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
DAVIVIENDA	AHORROS	136270172408	JUAN CARLOS RIOS AGUDELO

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

NOMBRE: LUIS FELIPE ZULUAGA PUERTA,
Cargo Director Operativo De Infraestructura Vial Y Social
Departamento del Quindío
Supervisor

NOMBRE: JUAN CARLOS RIOS AGUDELO
Contratista de la Secretaría de Planeación Departamental
Departamento del Quindío

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por Ángela María Cardona Ortiz	Revisado por: Rodrigo Soto Herrera	Aprobado por: Julián Mauricio Jara Morales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: director de Contratación	Cargo: secretaria de Despacho